

REPUBLICA DEL CHILE
DEPARTAMENTO DE COMERCIO
REGISTRO DE COMERCIO
044

**DECRETO SUPLENTE
DEPARTAMENTO DE COMERCIO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Departamento tres solicitudes de la compañía pública de seguros de capitalización y retiro del Seguro Social de la compañía "TRANSACCIONES FINANCIERAS S.A.", otorgada ante la suboficina Segunda del correo Chileco, el 23 de Diciembre de 1990.

QUE, los Departamentos de Intervención y Control y, Justicia de Calificación y de Valores, mediante resoluciones N°s. 004-IC-IC y 003-IC-IC, de 23 de Enero y 9 de Febrero de 1991, en su orden, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada.

EN atención de las disposiciones contenidas por el suboficio Segundo de Compañías mediante Resolución N° 144 de 24 de Julio de 1990.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la solicitud de aumento de capitalización y la retiro del Seguro Social de la compañía "TRANSACCIONES FINANCIERAS S.A.", en los términos contenidos en la solicitud otorgada y, otorgar que en adelante la solicitud continúe en pública, por una vez, en uno de los períodos de mayor duración en el correo Chileco.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISTRIBUIR que la suboficina Segunda del correo Chileco, entregue a los socios de la compañía pública que lo solicite y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y, otorgar en las copias las firmas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER que el Registrador de la Propiedad del correo Chileco, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, entregue la constancia y que Resoluciones, tanto como de tal inscripción al correo de la compañía y otorgar en las copias las firmas del cumplimiento de la disposición en este Artículo.

CHILECOPISTA. DADA y firmada en Chile, a 09 FEB. 1991


De Ramón Cordero
DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE CHILE

DOY-

FE: Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede. Gualaceo 23 de Febrero de 1999.

LA NOTARIA SEGUNDA:

DRA. MARIA C. COELLAR C.
NOTARIA



CERTIFICO: Que en la inscripción que antecede se dio cumplimiento a la Resolución emitida por el Señor Intendente de Compañías, de conformidad con la ley. Gualaceo, 23 de Febrero de 1999. El Registrador,



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTON GUALACEO